

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00078-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: MAYTHE PATRICIA FAJARDO AARON
DEMANDADO: CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN Y
SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.

Valledupar, 3 de febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL: INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso informando que, presentan solicitud para fijar fecha de audiencia.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120180007800](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: MAYTHE PATRICIA FAJARDO AARON
DEMANDADO: CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN Y
SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.

Valledupar, 6 de febrero de 2023

A U T O

Examinado el expediente, se observa que, mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2019, se designó auxiliar de justicia a NORKA IRIS PÁEZ MORENO como curadora ad-Litem de la demandada LA CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, a quien se le comunicó, pero no manifestó la aceptación del cargo, ante la anterior situación, es necesario designarle a la parte demandada, otro Curador, para continuar con el trámite del presente asunto, en consecuencia, de conformidad con el Art 48 del CGP, designese CURADOR AD LITEM de la demandada CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN a WALTER ENRIQUE ROJAS CONSUEGRA.

Comuníquesele el nombramiento, informándole que es de forzosa aceptación bajo los parámetros del artículo 49 del CGP, y notifíquesele conforme a la ley 2212/22, al correo: morriongo097@hotmail.com. Envíesele copia de la demanda para que conteste en el término de 10 días.

Por otra parte, la doctora ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, por medio de escrito presentado el 19 de enero de 2023, pide que se señale fecha para audiencia en el presente proceso, ahora bien, quien presenta el memorial no demuestra contar con poder para actuar en representación de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, por tanto, a su solicitud no puede dársele trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Elena

